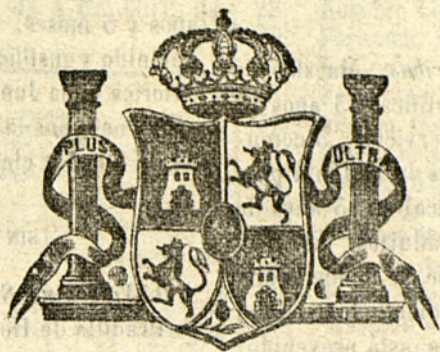


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm 310.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Octubre último, he acordado señalar el día 6 de Diciembre inmediato á las once de su mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios para conservacion de la carretera de Madrid á Francia, trozo 1.º, seccion 1.ª, en esta provincia, por el importe de sus presupuestos de ejecucion material de 24981 pesetas 40 céntimos, y de contrata de 28728 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Diciembre de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 6 de Noviembre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion de la carretera de Madrid á Francia, trozo 1.º, seccion 1.ª, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Octubre último, he acordado señalar el día 6 de Diciembre inmediato á las doce de su mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, por el importe de sus presupuestos de ejecucion material de 10070 pesetas 40 céntimos, y de contrata de 11580 pesetas 96 céntimos.

La subasta se verificará con las mismas formalidades que se expresan en el anuncio precedente.

Burgos 6 de Noviembre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Octubre último, he acordado señalar el día 6 de Diciembre inmediato á la una de su tarde para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion de la carretera de Bercedo á Valmaseda en esta provincia, por el importe de sus presupuestos de ejecucion material de 12255 pesetas 60 céntimos, y de contrata de 14070 pesetas 93 céntimos.

La subasta se verificará con las mismas formalidades que se expresan en el anuncio precedente.

Burgos 6 de Noviembre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Productos forestales.—Subastas.

A las doce del día 6 de Diciembre tendrá lugar en la casa consistorial de Ontoria del Pinar la venta en pública subasta de 1146 piezas de madera de pino procedentes de cortas fraudulentas y restos de un incendio que se hallan depositadas en el Ayuntamiento de Ontoria del Pinar, siendo la tasacion de dichos productos la de 528 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

Burgos 5 de Noviembre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BURGOS.

Conformándose con la propuesta de la Comision del personal, la Junta provincial en sesion celebrada el día 30 de Octubre último acordó insertar el siguiente dictámen en este Boletín oficial, con los Escalafones definitivos de los Maestros y Maestras, para los efectos prevenidos en el párrafo 4.º de la disposicion 6.ª del Real decreto de 27 de Abril de 1864 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1862.

Burgos 3 de Noviembre de 1883. = El Gobernador, Presidente, Andrés Gazquez y Doral. = P. A. D. L. J. = El Secretario, Marcelino Bonifaz.

INFORME.

La Comision del personal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, ha examinado las reclamaciones que los Maestros y Maestras han hecho con motivo de los escalafones provisionales publicados en el Boletín oficial del 25 de Setiembre último; y ateniéndose á los servicios y méritos de los reclamantes y á cuanto determinan las disposiciones vigentes, y muy especialmente al ya citado Real decreto y regla 3.ª de la orden de la Direccion general de Instruccion pública fecha 19 de Julio de 1879, las ha resuelto segun se propone en cada caso.

RECLAMACIONES.

ANTIGUEDAD

MAESTROS.

D. Carlos Salvador, Maestro de Melgar de Fernamental, tiene 36 años, 2 meses y 5 dias de servicios en Escuela pública, y reclama se le incluya en la categoria de antigüedad que le es mas ventajosa, y pasa al núm. 13 de la 2.ª clase.

D. Victorino Arroyo Martínez, Maestro de Frandovinez, tiene 34 años y 3 meses de servicios, pide lo que el anterior, y le corresponde el núm. 13 de la 3.ª clase.

D. Fernando Martín Herrero, Maestro de Gumiel del Mercado, cuenta 30 años y 9 meses de servicios, solicita su inclusion en el escalafon, y le corresponde el número 29 de la 5.ª clase.

D. Manuel Palacios y Ayala, Maestro de Prádanos de Bureba, tiene 20 años 6 meses y 7 dias de servicios y ha dado cuatro años la enseñanza gratuita de adultos. Le corresponde el núm. 77 de la 3.ª clase, porque el último de los de mérito cuenta 10 años de enseñanza de adultos.

D. Pedro Carretero Ballesteros, Maestro de Moncalvillo, cuenta 19 años y 6 meses de servicios, y se le señala por estos el número 85 de la 5.^a clase.

D. Guillermo Guilarte, Maestro de La Puebla de Arganzon, tiene 19 años 4 meses y 25 días, y le corresponde el núm. 85 de la 5.^a clase.

D. Ciriaco Rodriguez, Maestro de Salas de Bureba, ha servido 19 años 4 meses y 14 días, y pasa á ocupar el núm. 87 de la 5.^a clase.

D. Primitivo del Hierro y Mendez, Maestro de Arroyuelo, tiene abonables 17 años 5 meses y 28 días, porque no justifica los 5 años y 10 meses que sirvió la Escuela de Udalla, provincia de Santander. No se le señala plaza por tener menos años de servicios que el último de los clasificados por antigüedad.

D. Felipe Busto Saez, Maestro de Quintanaelez, solo acredita 17 años 6 meses y 7 días, y se encuentra en el caso que el Maestro anterior.

MÉRITO.

D. Pedro Abad y Pascual, Maestro de Fuentelisedro, tiene 25 años 5 meses y 7 días de servicios, 4 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, 9 de la local, 15 años de Escuela gratuita de adultos, y ha instruido á un niño sordo-mudo. Por estar comprendido en los casos 2.^o, 3.^o, 4.^o y 5.^o pasa á ocupar el número 6 de la categoría de mérito en la 1.^a clase, habiendo figurado antes en la 2.^a

D. Antonino Sagredo, Maestro de Briviesca, acredita haber obtenido la Cruz sencilla de Isabel la Católica, libre de gastos, por méritos en la enseñanza y propuesta de la Junta local y Ayuntamiento, y 10 años de Escuela gratuita de adultos. Le corresponde, en virtud de lo dispuesto en el caso 1.^o del artículo 3.^o del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y por la 5.^a de la órden de la Direccion general de 9 de Julio de 1879, el núm. 2 de la 2.^a clase, por venir figurando en la clase 3.^a de la categoría de mérito.

D. Eugenio Rueda Isla, Maestro de Villasante de Montija, ha justificado tener 3 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, 10 de la local, y 7 años de Escuela gratuita de adultos, y por esto se le comprende en los casos 2.^o y 3.^o, y en el 5.^o por tenerle del anterior escalafon. Queda en el número 6 de la 2.^a

D. Casimiro Sainz Bravo, Maestro de Monasterio de Rodilla, cuenta 19 años 1 mes y 22 días de servicios, una comunicacion de la Junta provincial, 6 de la local, 2 años de enseñanza gratuita de adultos, y ha enseñado á un ciego. Se le coloca por dichos méritos en el núm. 4 de la 2.^a clase.

D. Félix Sedano, Maestro de Quintanilla del Agua, tiene 21 años y 4 meses de servicios, 2 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, 2 de la

local, y ha desempeñado gratuitamente la escuela de adultos, por todo lo cual pasa al núm. 8 de mérito de la 2.^a clase.

D. Domingo Arribas, Maestro de Quintanaduñas, justifica 13 años 11 meses y 15 días de servicios, 3 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, 7 de la local y 15 años de Escuela gratuita de adultos. El caso 5.^o que reclama no se le puede admitir por estar su expediente incompleto y no tramitado como está prevenido. Le corresponde y ocupa el núm. 10 de la 2.^a clase.

D. Jorge Gonzalez Mayor, Maestro de Santa Maria del Campo, justifica 25 años 2 meses y 21 días de servicios, 3 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, 11 de la local y 10 años de escuela gratuita de adultos. El 5.^o caso que reclama no se puede admitir por estar su expediente incompleto y no haberle tramitado como en el mismo se previene. Por los méritos justificados le corresponde el número 10 de la 3.^a clase.

D. Benito Corral Bartolomé, Maestro de Villalmanzo, tiene 23 años y 5 meses de servicios, 2 comunicaciones de la Junta provincial y 6 años de enseñanza gratuita de adultos. Siéndole mas ventajosa la categoría de mérito y en virtud de los que justifica, le corresponde el número 26 de la 3.^a clase.

D. Santos de la Calera, Maestro de Arenillas de Riopisuerga, tiene 25 años 5 meses y 5 días, 4 comunicaciones de la Junta local y 15 años de escuela gratuita de adultos. Comprendido en los casos 2.^o y 3.^o, ocupa el número 30 de la 3.^a clase.

D. Marcos Diez Parte, Maestro de Villasilos, cuenta 23 años 11 meses y 25 días de servicios, una comunicacion laudatoria de la Junta provincial, 9 de la local, y ha desempeñado un año escuela gratuita de adultos. Como le es mas ventajosa la categoría de mérito, se le señala el número 32 de la 3.^a clase.

D. Vicente Maté y Delgado, Maestro de la clase elemental de la escuela práctica de la Normal de maestros, tiene 10 años y 10 meses de servicios, una comunicacion laudatoria de la Junta provincial, 5 de la local y 5 años de enseñanza gratuita de adultos, y le corresponde el número 36 de mérito de la 3.^a clase.

D. Bonifacio Juez Arnaez, Maestro de Barbadillo del Pez, ha servido 8 años y justifica 3 comunicaciones de la Junta provincial y 9 de la local, y ocupa por estos méritos el número 46 de la 3.^a clase.

D. Nicanor Casado y Calvo, Maestro de Roa, tiene 15 años y 10 meses de servicios, una comunicacion laudatoria de la Junta provincial y 4 de la local, correspondiéndole por dichos méritos el número 56 de la 3.^a clase.

D. Pablo Gonzalez Fontecha, Maestro de Caceruega, acredita 39 años y 8

meses de servicios, que rebajados 22 años y 3 meses que sirvió escuelas con solo certificado de aptitud, le quedan 17 años y 5 meses, durante los cuales ha obtenido y justificado 13 acuerdos laudatorios de la Junta local por brillantes exámenes, por lo que ocupa el número 60 de la 3.^a clase.

SIN CURSO.

D. Valeriano Sainz Vallejo, Maestro de Pradilla de Hoz de Arriba, solicita ser comprendido en el caso 5.^o, cuyo expediente está incompleto y sin la tramitacion debida.

D. Francisco Sagredo Barona, Maestro de Torrecilla del Monte, pide aumento de 2 años mas de servicios, y no le corresponden por haberlos servido antes de obtener el título profesional.

D. Pedro Seco Fernandez, Maestro de Santa Cecilia, pide ser comprendido en el caso 3.^o que no justifica. Los años servidos sin título profesional no se le pueden computar.

D. Martin Vecino, Maestro de Padilla de Arriba, no acredita los servicios ni pide su inclusion en el Escalafon en forma legal. La hoja de servicios que ha aparecido en Secretaria solo justifica los de la escuela de Mahamud hasta el 7 de Abril de 1876.

D. Romualdo Fernandez, Maestro de Vileña, ha presentado una hoja que no justifica los servicios ni está autorizada.

D. Saturnino Ramos, Maestro de San Quirce de Riopisuerga, presentó el 15 de los corrientes (después de espirado el plazo) un testimonio de actas de exámenes, que solo obtuvieron el resultado de quedar enterada la Junta provincial.

D. Apolinar Arciniega, Maestro de Quecedo de Valdivielso, reclama en comunicacion la inclusion en el escalafon, pero no acompaña hoja de servicios ni solicitud como está prevenido. Acudió después de espirado el plazo para las reclamaciones.

MAESTRAS.

ANTIGÜEDAD.

Doña Eusebia Lopez Sevilla, Maestra de Revilla Vallejera, cuenta 22 años 10 meses y 17 días de servicios, una comunicacion laudatoria de la Junta provincial, 2 de la local y le corresponde por aquellos el número 5 de la 3.^a clase.

Doña Adelia Rita Morales, Maestra de Roa, cuenta 22 años 5 meses y 16 días de servicios, y pasa á ocupar el número 9 de la 3.^a clase.

Doña Magdalena Vivar, Maestra de Aranda de Duero, con 22 años y 5 meses de servicios, le corresponde el número 11 de la 3.^a clase.

Doña Maria Guzman Zaloña, Maestra de Quintana del Pidio, justifica 20 años y 9 meses de servicios, y ocupa el número 15 de la 3.^a clase.

Doña Luisa Martinez Capdet, Maestra de Fuentelcesped, por sus 20 años y 2 meses de servicios se le señala el número 17 de la 3.^a clase.

Doña Victoriana Milla Armaza, Maestra de Ontoria del Pinar, tiene 19 años 10 meses y 12 días de servicios en escuela pública y le corresponde el número 19 de la 3.^a clase.

Doña Vicenta Perez, Maestra de Quemada, por los 19 años y 3 días de servicios que justifica pasa al número 20 de la 3.^a clase.

Doña Carmen Vals y Sinta, Maestra de Ontoria de Valdearados, tiene 17 años 6 meses y 19 días, y ocupa el número 25 de la 3.^a clase.

Doña Felisa Saez y Arce, Maestra de Melgar de Fernamental, cuenta 17 años 6 meses y 7 días de servicios y le corresponde el número 26 de la 3.^a clase.

MÉRITO.

Doña Casilda Echevarria, Maestra de Villalmanzo, cuenta 19 años y 3 meses de servicios y dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial; estaba en la 3.^a clase del anterior escalafon y por los méritos expresados pasa al número 4 de la 2.^a clase.

Doña Gerónima Santa Maria, Maestra de Guzman, tiene 16 años 11 meses y 21 días de servicios; ha desempeñado 2 años escuela dominical gratuita de adultas, y por esta circunstancia le corresponde el número 16 de mérito en la 3.^a clase.

SIN CURSO.

Doña Brigida Sainz Martinez, Maestra de labores de la escuela de patronato de Medina de Pomar, solicita su inclusion en el escalafon y no justifica estar nombrada en la forma que exigen las leyes vigentes para gozar de los derechos del Magisterio público y del aumento gradual de sueldo.

Doña Maria del Pilar Mateos, Maestra de Fuentespina, acredita 15 años 7 meses y 24 días de servicios y una comunicacion de la Junta local. El caso 5.^o que reclama no se le puede conceder por no traer el expediente completo, ni puede ingresar en el escalafon porque la última Maestra comprendida en el mismo cuenta 16 años y 5 meses de servicios.

Resueltas dichas reclamaciones y dado el número que á cada maestro y maestra les corresponde, se ha formado el adjunto escalafon definitivo, el que si merece la superior aprobacion de la muy ilustre Junta provincial, se debe publicar, precedido de las reclamaciones, en el Boletín oficial para los efectos legales.

La Junta, no obstante resolverá, con su justificada competencia, lo que considere mas conveniente.

Burgos 19 de Octubre de 1885. — Bernardino Velasco. — José Leonardo de Iñigo y Angulo. — El Inspector, Matias Bravo.

Clasificación definitiva de los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia reorganizados en conformidad con lo preceptuado en el art. 7.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, órdenes de la Dirección general de 9 de Julio de 1879, 1.º del mismo mes de 1880, Real orden de 4 de Abril de 1882 y demás disposiciones legales vigentes. (1)

Escala.	Nombres y apellidos de los Maestros.	Pueblos donde ejercen.	TIEMPO DE SERVICIOS		Casos del artículo 5.º en que están comprendidos.
			Años.	Meses.	
1.ª clase.					
1	D. Francisco Ortega	Oquillas	57	4	"
2	Tomás Rubio Tejero	Aranda de Duero	"	"	1.º 2.º 3.º
3	Juan Climaco Martínez	San Juan del Monte	57	1	"
4	Agustín Ruiz Yanguas	Burgos	"	"	1.º 2.º 3.º
5	Fermin Rodríguez	Ornillos del Camino	42	11	"
6	Pedro Abad y Pascual	Fuentelisendo	"	"	2.º 3.º 4.º 5.º
7	Atanasio Izquierdo	Pineda Trasmonte	42	4	"
8	Antonio Alvarez Carretero	Burgos	"	"	2.º 3.º 4.º 5.º 6.º
9	Manuel Soria Delgado	Iglesias	40	8	"
10	Mariano Santos	Pradoluengo	"	"	2.º 3.º 5.º
11	Lorenzo Valdiviello	Quintanaortuño	40	5	"
12	Gregorio Martínez	Burgos	"	"	2.º y 3.º
13	Ventura Alcalde	Villafria	40	4	"
14	Fulgencio Perez	Santa Cruz de Juarros	"	"	2.º y 3.º
15	Bruno Olalla	Arauzo de Miel	39	4	"
16	Manuel Sainz	Villaf.ª Montes de Oca	"	"	2.º y 3.º
17	Eulogio Gonzalez	Tordueles	58	4	"
18	Luis Perez Martin	Gumiel de Izan	"	"	2.º y 3.º
2.ª clase.					
1	D. Francisco Sagredo Barona	Torreçilla del Monte	58	3	"
2	Antonino Sagredo	Briviesca	"	"	1.º y 3.º
3	Estanislao Ruiz	Villalvilla junto a Burgos	58	10	"
4	Casimiro Sainz Bravo	Monasterio de Rodilla	"	"	2.º 3.º y 4.º
5	Angel Manzanares	Garganchon	38	1	"
6	Eugenio Rueda Isla	Villasante de Montija	"	"	2.º 3.º y 5.º
7	Joaquin Ramirez	Hontangas	57	7	"
8	Felix Sedano	Quintanilla del Agua	"	"	2.º 3.º 5.º
9	Felipe Garcia Camarero	Barbadillo del Mercado	57	4	"
10	Domingo Arribas	Quintanadueñas	"	"	2.º y 3.º
11	Antonio Martinez	Villam. de los Montes	57	3	"
12	Antonio Lopez Gutierrez	Burgos	"	"	2.º y 3.º
13	Carlos Salvador	Melgar de Fernamental	56	2	"
14	Francisco Martin	Quintana del Pidio	"	"	2.º y 3.º
15	Ecequiel Martinez	Espinosa de los Monteros	55	10	"
16	Inocencio Garcia Orive	Santa Inés	"	"	2.º y 3.º
17	Francisco Garcia	San Adrian de Juarros	55	11	"
18	Marcos Saiz	Burgos	"	"	2.º
19	Francisco Torres Busto	Cascajares de Bureba	55	8	"
20	Nicasio Vicente Antona	Castrillo de la Vega	"	"	2.º
21	José Ruiz	Mahamud	55	3	"
22	Julian Covarrubias	Fresnillo de las Dueñas	"	"	2.º
23	Claudio Duque Aguilera	Zazuar	55	2	"
24	Juan Molinero	Salas de los Infantes	"	"	2.º
25	Benito del Cura	Ciruelos de Cervera	55	1	"
26	Miguel Beltran	San Martin de Rubiales	"	"	"
27	Marcelino del Olmo	Las Quintanillas	55	"	"
3.ª clase.					
1	D. Juan Vitoria Merino	San Clemente del Valle	41	1	"
2	Aniceto Ramirez	Fuentelcesped	"	"	2.º y 3.º
3	Juan Cortazar y Cortazar	Sta. Maria Rivarredonda	56	2	"
4	Felipe Santa Maria Gonzalez	Ubierna	"	"	2.º y 3.º
5	Miguel Blas Langa	Cilleruelo de Abajo	54	9	"
6	Agustín Delgado	Villaverde Mogina	"	"	2.º y 3.º
7	Juan Palacios	Arraya	54	8	"
8	Mario Miguel	Santo Domingo de Silos	"	"	2.º y 3.º
9	Domingo Trespaderne	La Aguilera	54	7	"
10	Jorge Gonzalez Mayor	Santa Maria del Campo	"	"	2.º y 3.º
11	Ramon Barona	Celada de la Torre	54	4	"
12	Santiago Anton Arriba	Quintanilla de la Mata	"	"	2.º y 3.º
13	Victorino Arroyo	Frandoñez	54	3	"
14	Benigno Fernandez	Busto de Bureba	"	"	2.º y 3.º
15	Teófilo Martinez	Palacios de Benaber	52	7	"
16	Baltasar Gonzalez	Burgos	"	"	2.º y 3.º
17	Matias Delgado	Villoveta	52	2	"
18	Liborio de Diego	Medina de Pomar	"	"	2.º y 3.º
19	Andrés Cruzado	Villasandino	52	6	"
20	Valeriano Sainz Vallejo	Pradilla de Hoz de Arriba	"	"	2.º y 3.º
21	Eusebio Gavina	Villasuso de Mena	52	5	"
22	Doroteo Perez	Miranda de Ebro	"	"	2.º y 3.º
23	Gabino Isasi y Canton	Padilla de Abajo	52	4	"
24	Esteban Arroyo Medel	Campolara	"	"	2.º y 3.º

25	D. Esteban Alonso	Cantabrana	51	7	"
26	Benito Corral	Villalmanzo	"	"	2.º y 3.º
27	Conon Vicario Rojo	Estepar	51	1	"
28	Eusebio Lopez	Miraveche	"	"	2.º y 3.º
29	Fernando Martin	Gumiel del Mercado	50	9	"
30	Santos de la Calera	Arenillas de Riopisuerga	"	"	2.º y 3.º
31	Francisco Fernandez	Bugedo	50	7	"
32	Marcos Diez Parte	Villasilos	"	"	2.º y 3.º
33	Justo Ortiz Villasante	Villalazara	50	5	"
34	Amalio Arce Martinez	Miranda de Ebro	"	"	2.º y 3.º
35	Ponciano Fernandez	Huérmedes	29	6	"
36	Vicente Maté Delgado	Burgos	"	"	2.º y 3.º
37	Leoncio Grijalvo	Pampliega	29	2	"
38	Pablo Manrique	Roa	"	"	2.º y 3.º
39	Mariano de la Iglesia	Cerezo de Riotiron	28	8	"
40	Vicente Corral Fresno	Villabizan de Treviño	"	"	2.º y 3.º
41	Pablo Alvarez Ureta	Villasur de Herreros	28	4	"
42	Ecequiel Andivridia	Cameo	"	"	2.º
43	Victoriano Roman	Mecerreyes	27	6	"
44	Mauricio Munguia	Castrillo Matajudios	"	"	2.º
45	Pedro Alonso Merino	Solarana	27	3	"
46	Bonifacio Juez	Barbadillo del Pez	"	"	2.º
47	Benigno Vera	Huerta de Rey	26	9	"
48	Manuel Palacios	Villarcayo	"	"	2.º
49	Anastasio Martinez	Neila	26	8	"
50	Miguel Sedano	Nava de Roa	"	"	2.º
51	Andrés Chave Garcia	Atapuerca	27	6	"
52	Felipe Morquillas	Castrogeriz	"	"	2.º
53	Roman Pardo	Rabé de las Calzadas	26	4	"
54	Eleuterio Santa Maria	Huerta de Arriba	"	"	2.º
55	Diego Nebreda	Ontoria de Valdearados	25	9	"
56	Nicanor Casado	Roa	"	"	2.º
57	Jorge Ruiz	Bocos	25	2	"
58	Eduardo Miguel	Puentedura	"	"	2.º
59	Angel Sanz Camarero	Pineda de la Sierra	24	8	"
60	Pablo Gonzalez Fontecha	Caleruega	"	"	2.º
61	Norberto Cornejo	Torregalindo	24	8	"
62	José Martinez	Palacios de la Sierra	"	"	3.º y 5.º
63	José Sabando Cortés	Oron	24	1	"
64	Castor Palacios	Belorado	"	"	3.º y 5.º
65	Lucas Munguia	Ontoria de la Cantera	25	11	"
66	Juan Ramirez Arranz	Vadocondes	"	"	3.º y 5.º
67	Eorrique Delgado	Santa Gadea del Cid	22	8	"
68	Adrian Larrea	Villadiego	"	"	3.º y 6.º
69	Rafael Pardo Manuel	Villareal de Buniel	22	8	"
70	Pedro de la Iglesia	Torresandino	"	"	3.º
71	Lorenzo Villanueva	Oña	21	9	"
72	Isidro Bocos	Sotillo de la Rivera	"	"	3.º
73	Crisanto Mediavilla	Presencio	21	5	"
74	Mariano Arce	Tardajos	"	"	3.º
75	Felipe Garcia	Sta. Cruz de la Salceda	20	6	"
76	Ecequiel Roman	Tordomar	"	"	3.º
77	Manuel Palacios Ayala	Prádanos de Bureba	20	6	"
78	Aniceto Salas	Castrillo de la Reina	"	"	3.º
79	Claudio Guinea	Villalva de Losa	20	5	"
80	Dionisio Barona	Quintanilla San Garcia	"	"	3.º
81	Eugenio Garcia	Hortigüela	19	8	"
82	Dionisio Ruiz Perez	Cardenadijo	"	"	3.º
83	Pedro Carretero	Moncalvillo	19	6	"
84	Pedro Gonzalez Barco	Rioseras	"	"	3.º
85	Guillermo Guilarte	Puebla de Arganzon	19	4	"
86	José Villamor	Quincoces	"	"	3.º
87	Ciriaco Rodriguez	Salas de Bureba	19	4	"
88	Julian Aragon	Arcos	"	"	3.º
89	Pedro Sanz Anchia	Castrillo de Murcia	19	3	"
90	José Martinez	Villimar	"	"	3.º

MAESTRAS.

1.ª clase.

1	D.ª Gabina Cardiel	Burgos	59	5	"
2	Maria Jesús Sainz Sainz	Idem	"	"	2.º
3	Maria de Borda Cano	Lerma	55	"	"
4	Gregoria Gonzalez Blanco	Villadiego	"	"	2.º
5	Basilisa Martinez	Medina de Pomar	56	1	"
6	Manuela de Juan	Salas de los Infantes	27	4	"

2.ª clase.

1	D.ª Bonifacia Fresno Gonzalez	Castrogeriz	24	6	"
2	Aquilina Chueca	Miranda de Ebro	"	"	2.º
3	Vicenta Alonso	Sasamon	24	5	"
4	Casilda Echevarria	Villalmanzo	"	"	2.º
5	Maria Cruz Castro	Santa Maria del Campo	24	4	"
6	Maria del Rosario Peña	Pampliega	24	3	"
7	Maria Dolores Carrera	Cerezo de Riotiron	24	2	"
8	Maria Encarnacion Oribe	Gumiel del Mercado	25	11	"
9	Francisca Roman Tuvilla	Sotillo de la Rivera	25	8	"

(1) Los Maestros y Maestras á cuyo frente hay un = gozan del derecho de sustitucion. Los que tienen un — han ascendido de clase, ó entrado por primera vez en el escalafon.

3.ª clase.

1	D.ª Feliciano Saiz Ordea.....	Mecerreyes	25	6	°
2	Emilia Manero	Baños de Valdearados ..	°	2.º y 3.º	°
3	Cristeta Gonzalez Peña.....	Gumiel de Izan	25	1	°
4	Norberta de la Horra.....	Campillo de Aranda ..	°	2.º y 3.º	°
5	Eusebia Lopez Sevilla.....	Revilla Vallegera.....	22	10	°
6	Maria Paz Alonso.....	San Martin de Rubiales ..	°	2.º	°
7	Rufina Villanueva..... (*)	Palacios de la Sierra.....	25	9	°
8	Florentina Pulgar.....	Villasilos.....	°	2.º	°
9	Adelia Rita Morales.....	Roa.....	22	5	°
10	Josefa Callejo.....	Hoyales de Roa.....	°	2.º	°
11	Magdalena Vivar.....	Aranda de Duero.....	22	5	°
12	Matilde Asmandia.....	Salas de Bureba.....	°	3.º	°
13	Maria Guzman Zalaña.....	Quintana del Pidio.....	20	9	°
14	Secundina Garcia.....	Tardajos	°	3.º	°
15	Anselma del Rebollar.....	Presencio	14	4	°
16	Gerónima Santa Maria.....	Guzman	°	3.º	°
17	Luisa Martinez.....	Fuentelecesped.....	20	2	°
18	Paulina Villanueva.....	Monasterio de Rodilla.....	°	3.º	°
19	Victoriana Milla.....	Ontoria del Pinar.....	19	10	°
20	Vicenta Perez.....	Quemada.....	19	°	°
21	Maria Llorente.....	Arauzo de Miel.....	18	7	°
22	Maria Corral Bartolomé.....	Vadocondes	18	7	°
23	Justa Bermejo.....	Quintanilla del Agua ..	18	5	°
24	Manuela Martinez.....	Frias.....	17	10	°
25	Carmen Vals y Sinta.....	Ontoria de Valdearados ..	17	6	°
26	Felisa Saez Arce.....	Melgar de Fernamental.....	17	6	°
27	Simona Barrios.....	Milagros	17	°	°
28	Segunda Cuesta Labrador.....	Villafuella.....	16	10	°
29	Polonia Bolaños Garcia.....	Villafra. Montes de Oca.....	16	10	°
30	Gregoria Martinez.....	Villamay. de los Montes ..	16	5	°

Burgos 19 de Octubre de 1885. = Bernardino Velasco. = José Leonardo de Inigo y Angulo. = El Inspector, Matias Bravo.

Advertencia. Los Sres. Maestros y Maestras que hubieren presentado títulos profesionales y justificantes para acreditar su derecho á ser incluidos en los precedentes escalafones, se servirán pasar á recogerlos personalmente ó por medio de representante á la Secretaria de esta Junta provincial, á fin de evitar su extravío involuntario.

Burgos 5 de Noviembre de 1885. = El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Cervera de Riopisuerga.

D. Teodulfo Gil Gutierrez, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Riopisuerga y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que se siguen á instancia del Procurador D. Eugenio Marcos á nombre de D. Valentin Mezquita, vecino de las Caldas, contra Francisco Garcia Gama, residente en la actualidad en Valladolid, sobre pago 15.374 reales y costas, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Villadiego en los dias 31 del corriente y 18 de Setiembre próximo los frutos é inmuebles siguientes:

Para el dia 31 del corriente.

Treinta y una fanegas y media de trigo que obran depositadas en D. Alejo Gonzalez, vecino de Cuevas de Amaya, tasadas á 10 pesetas cada una.

Para el 18 de Setiembre próximo.

1.ª Una tierra en término de Cuevas de Amaya, donde llaman el Tojo, de cabida 6 celemines de trigo, linda al Poniente con otra de Eugenio Canduela y por los demás aires con ejidos, valorada en 80 pesetas.

2.ª Otra en el mismo término, al Cañon, de 5 celemines de cabida, linda al Saliente José Garcia, Poniente Eu-

genio Canduela y por los demás vientos ejidos, en 50 pesetas.

3.ª Otra en el mismo término, á las Presas, de 4 celemines, linda Oriente Matias Garcia, Poniente Victor Gonzalez y por los demás vientos ejidos, en 90 pesetas.

4.ª Otra en el mismo término á la Erafruela, de 4 celemines, linda saliente José Gama y por los demás vientos ejidos, en 110 pesetas.

5.ª Otra en igual término á Carrentosúa, de 5 fanegas y media, linda al Saliente Bernardino del Moral, Norte Angel Garcia, Mediodia Santiago Moral y Poniente ejidos, en 150 pesetas.

6.ª Otra en igual término, á Fuente temoro, de 5 celemines de cabida, linda al Norte Gregorio Alonso y por los demás aires ejidos, en 20 pesetas.

7.ª Otra en igual término, á donde llaman Valles del Marciel, de 4 celemines, linda al Poniente Eugenio Canduela y por los demás aires ejidos, en 10 pesetas.

8.ª Otra en igual término y sitio, de 4 celemines, linda Poniente Alejandro Gonzalez y por los demás vientos ejidos, en 20 pesetas.

9.ª Otra en igual término, á Fuente Ibañez, de 4 celemines, linda Saliente Eugenio Canduela y por los demás aires ejidos, en 10 pesetas.

10.ª Otra en igual término, al Nogal, de cabida un celemin, linda Poniente José Garcia, Norte Lucio Fuente y por los demás aires ejidos, en 12 pesetas.

11.ª Otra en el mismo término, á la Linde de los Prados, de 3 celemines, linda al Saliente Donato Mata y por los demás aires ejidos, en 26 pesetas.

12.ª Otra en el mismo término, á las Lomas, de fanega y medio cuarto, linda Saliente y Poniente José Gama y por los demás aires ejidos, en 70 pesetas.

14.ª Otra en el mismo término, al camino del Val, de 5 celemines, linda al Mediodia Leoncio Mata, Norte camino y por los demás vientos ejidos, en 20 pesetas.

14.ª Otra en el mismo término, á las Muñecas, de 5 celemines, linda Saliente Eugenio Canduela, Poniente Antonio Porras y demás aires ejidos, en 30 pesetas.

15.ª Otra en el mismo término, á la Lastra de Fuente-autorio, de 5 celemines, linda al Saliente Marcos Lopez, Poniente Maria Renedo y por los demás aires ejidos, en 35 pesetas.

16.ª Otra en igual término, á las Fieras, de fanega y media, linda Saliente Estéban Gonzalez, Mediodia Maria Renedo, Poniente José Garcia y Norte ejidos, en 80 pesetas.

17.ª Otra en referido término, al Llanillo, de 8 celemines, linda Saliente Eugenio Canduela, Mediodia y Poniente Tomás Cruz, y Norte ejidos, en 30 pesetas.

18.ª Otra en el mismo término, á Tras-espino, de 2 fanegas, linda Saliente José Garcia, Mediodia Fermin Martin y demás aires ejidos, en 80 pesetas.

19.ª Otra en el mismo término, á los Morcorios, de 4 celemines, linda Oriente Leoncio Mata y por los demás aires ejidos, en 10 pesetas.

20.ª Otra en el mismo término, á la Viña, de 6 celemines, linda Mediodia otra de José Garcia, Poniente Bernardino Moran, Norte Estéban Gonzalez, y Oriente camino, en 20 pesetas.

21.ª Otra en el mismo término, á Sabaliana, de 7 celemines, linda Mediodia camino, Oriente Ramon Rey, Norte José Gama, y Poniente ejidos, en 40 pesetas.

22.ª Otra en igual término, á Erafruela, de 7 celemines, linda Norte Leoncio Mata, Mediodia Santiago Moral y por las demás aires ejidos, en 20 pesetas.

23.ª Otra en el mismo término, á Prabilaseras, de 5 celemines, linda Mediodia Leoncio Mata, Norte Maria Renedo y por los demás aires ejidos, en 12 pesetas.

24.ª Otra en igual término, al Espinillo, de 2 celemines de cabida, linda Norte Santiago Rozas, Oriente linderos, Mediodia Pedro Martin, y Poniente Sinforosa Garcia, en 30 pesetas.

25.ª Otra en igual término, al Aguachal, de 7 celemines, linda Norte camino, Oriente Eugenio Canduela, Mediodia Victor Gonzalez, y Poniente ejidos, en 20 pesetas.

26.ª Otra en dicho término, á Canalice, de medio celemin de cabida, linda por los cuatro aires con ejidos, en 40 pesetas.

27.ª Un prado en el mismo término á Sollolino, de un carro de yerba, linda Norte José Garcia, Oriente ejidos, Poniente herederos de D. Francisco, y Mediodia Capellania de Somovilla, en 90 pesetas.

28.ª Otro en el mismo término, al Rebucadero, de medio carro de yerba, linda Norte José Gama, Oriente Eugenio Canduela, Mediodia herederos de Santos Bravo, y Poniente Matias Garcia, en 50 pesetas.

29.ª Otro prado á Rebucadero, de cabida la cuarta parte de un carro de yerba, linda Norte Emilio Fernandez, Oriente Angel Garcia, Mediodia y Poniente José Gama, en 30 pesetas.

30.ª Una era donde llaman los Calveros, de tres celemines, linda Oriente otra del conde Alquinto, Mediodia arroyo, Norte camino, y Poniente Pedro Alonso, en 80 pesetas.

31.ª Una casa sita en el casco del pueblo de Cuevas de Amaya, al barrio de Abajo, sin número, compuesta de alto y bajo, linda Norte y Saliente con calle, Mediodia Miguel Garcia, y Poniente José Garcia, en 700 pesetas.

32.ª Una huerta en dicho término, colindante á la casa anteriormente descrita, su cabida un celemin, linda Poniente y Norte con calle, Mediodia Francisco Fernandez, y Oriente dicha casa, en 30 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidas, advirtiéndose además que se hace sin suplir previamente los títulos de propiedad y á condicion de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, sin que tenga derecho á exigir otros, y en el término de 20 dias siguientes á ella en la forma que dispone el art. 42, regla 5.ª del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Cervera de Riopisuerga á 20 de Agosto de 1885. = Teodulfo Gil. = Por su mandado, Eugenio Ibañez.

Diligencia. = La arreglo para hacer constar que en este dia se ha dictado, á virtud de escrito del Procurador del ejecutante, providencia acordando se celebren las subastas que indica el edicto anterior el dia 13 de Noviembre próximo á las once en punto de su mañana en este Juzgado y en el de primera instancia de Villadiego, quedando sin efecto las celebradas en el dia que el mismo indica por carecer de las formalidades de ley. Cervera de Riopisuerga 29 de Setiembre de 1885, doy fe. = Eugenio Ibañez.